CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 2070
Recibí hoy: 26 JUN 2019
Hora: 12:20
Firma: Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

ACTA N° 014/2019

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA , COMUNICACIÓN ORAL Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENECARNACIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN".

ID Nº 356.617 EXP. Nº 309.157

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal 2° Sala, el Cpn. Tomás Ibarra, Técnico de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección de Informática y el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución Nº 054 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA , COMUNICACIÓN ORAL Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENECARNACIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA , COMUNICACIÓN ORAL Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENECARNACIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 21/19.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   En el Acta de Aperturas N°21/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

   a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:

      I. LUIS ALBERTO CACACE BERNIE (CACACE INFORMÁTICA): no presenta el certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de preferencia), documento solicitado en el punto V pag 21, otros documentos del Anexo E.

      No presenta copia de contratos de provisión o facturación de venta, de instituciones públicas y/ o privadas referentes a Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Sistema de Prevención contra Incendios, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016 y 2017.

      No presenta balance general del año 2018.

      No presenta los certificados o diplomas de al menos 1(uno) Técnico Certificado en el sistema de detección electrónica de incendios, sistema de alarmas contra intrusos, sistema de cctv y de acceso, expedido por los fabricantes de la marca instalada en los lugares a ser realizados los servicios, en olas condiciones requeridas en el punto de Capacidad Técnica, requerido en el PBC.

      II. LA ALPACA S.R.L.: no presenta el certificado de Origen Nacional expedido por elMIC (Margen de preferencia), no presenta balance general del año 2018.

El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

Este Comité procede a analizar las ofertas y efectivamente la empresa CACACE INFORMÁTICA no presenta los documentos arriba detallados, además la patente municipal presentada no corresponde a este ejercicio 2019 y el certificado de cumplimiento tributario no corresponde al vigente al momento de la apertura de sobres.

La empresa LA ALPACA S.R.L. no presenta las documentaciones arriba mencionadas, además este Comité corroboró que el certificado de cumplimiento Tributario presentado no corresponde al vigente al momento de la apertura de sobres y existen varios ítems que se encuentran con los precios fuera del rango permitido por la DNCP, razón por la cual este Comité remite una nota solicitando dichas documentaciones.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de ambos oferentes, se observa que la empresa LA ALPACA S.R.L. presenta la oferta más baja, pero existen varios ítems cuyos precios están fuera del rango permitido por la DNCP y le faltan algunos documentos formales.

Por tal motivo se procede a solicitar a ambos oferentes los documentos formales faltantes, a través de notas remitidas el 18 de Junio del Corriente año:

CACACE INFORMÁTICA:

- Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC (margen de preferencia).
- Patente Municipal correspondiente al primer semestre 2019.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente al momento de la apertura de sobres.
- Diplomas de al menos un técnico certificado, en sistemas de detección electrónica de incendios , sistema de alarma de intrusos , sistemas CCTV y control de acceso, expedidos por los fabricantes de las marcas instaladas en los lugares a ser realizados los servicios, en las condiciones requeridas en el punto de Capacidad Técnica.
- Balance General del año 2018.

LA ALPACA S.R.L.:

- Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC (margen de preferencia).
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente al momento de la apertura de sobres.
- Balance General del año 2018
- Se solicita composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se encuentran fuera del margen de precios referenciales permitidos por la DNCP.

El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue el de 72 horas contadas a partir de la recepción de la nota, a la empresa **CACACE INFORMÁTICA** y a la empresa **LA ALPACA S.R.L.**, una vez recibida la nota.

En fecha 19 de junio la empresa LA ALPACA S.R.L. remite una nota para dar respuesta a lo solicitado; en la misma presentan el certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de la apertura de sobres, el balance general 2018 y el desglose de precios de cada uno de los ítems solicitados. En referencia al Certificado de Origen Nacional no hacen mención pero la no presentación de este documento no es causal de descalificación, por lo tanto la oferta sigue en evaluación ya que cumple con la presentación de la totalidad de los demás documentos requeridos.

Ante la respuesta y los documentos enviados por la empresa **LA ALPACA S.R.L**, el Comité procede a analizar su oferta por ser la más baja y que también cumple con la presentación de la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **CACACE INFORMÁTICA** no presento respuesta alguna a lo solicitado.

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

La Miembro de este Comité Ing. Marisol Ferreyra procedió a corroborar que la empresa LA ALPACA S.R.L., cuenta con su SIPE habilitado y activo.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	ALPACA	CACACE
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	**NO APLICA**	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		**CUMPLE**
c) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente		**NO CUMPLE**
d) Patente Municipal Vigente		**NO CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		**CUMPLE**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	**CUMPLE**	
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	**CUMPLE**	
V. Otros Documentos		
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA COMUNICACION ORAL Y SISTEMAS DE PREVENCION Y COMBATE CONTRA INCENDIOS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance general de los años 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

PODER JUDICIAL — COMITÉ DE EVALUACIÓN — Circunscripción Judicial de Itapúa

Diplomas de al menos un (1) Técnico Certificado, en sistemas de detección electrónica de incendios, sistemas de alarmas contra intrusos, sistemas de CCTV y control de acceso, expedidos por los fabricantes de las marcas instaladas en los lugares a ser realizados los servicios, en la condiciones requeridas en el punto de CAPACIDAD TECNICA.	CUMPLE	NO CUMPLE

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.
Observación : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este comité corroboró que los precios ofertados por ***EL OFERENTETE LA ALPACA S.R.L.,*** en algunos de sus ítems se encuentran fuera del margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo. Se adjunta la planilla donde se observan los precios ofertados con las diferencias mencionadas.

Nro	DESCRIPCION	Precio Referencial	Precio Oferta	DIF	Resultado
1.5	Sistema de Deteccion Electronica de Incendios	825.000	480.000	-42%	NO CUMPLE
1.6	Sistema de Combate contra incendios	330.000	480.000	45%	NO CUMPLE
2.33	Pedestal metalico	121.000	160.000	32%	NO CUMPLE
2.37	Sensor de movimiento doble tecnologia	181.500	240.000	32%	NO CUMPLE
2.39	Software de control de acceso	627.000	200.000	-68%	NO CUMPLE
4.3	Sirena de 20w para interior	220.000	110.000	-50%	NO CUMPLE
5.8	Reparacion de alarmas audio visuales	165.000	100.000	-39%	NO CUMPLE
5.10	Reparacion de Panel Central de Control	1.100.000	400.000	-64%	NO CUMPLE
5.12	Cartel Indicador de Riesgo Electrico	110.000	55.000	-50%	NO CUMPLE
7.3	Sirena de 20w para interior	220.000	110.000	-50%	NO CUMPLE
9.3	Sirena de 20w para interior	220.000	110.000	-50%	NO CUMPLE
10.8	Reparacion de alarmas audio visuales	165.000	100.000	-39%	NO CUMPLE
10.9	Reparacion de luces de emergencia	80.000	400.000	400%	NO CUMPLE
10.10	Reparacion de Panel Central de Control	1.100.000	400.000	-64%	NO CUMPLE
10.12	Cartel Indicador de Riesgo Electrico	110.000	55.000	-50%	NO CUMPLE
12.3	Sirena de 20w para interior	220.000	110.000	-50%	NO CUMPLE
13.8	Reparación de alarmas audio visuales	165.000	100.000	-39%	NO CUMPLE
13.10	Reparación de Panel Central de Control	1.100.000	400.000	-64%	NO CUMPLE
13.12	Cartel Indicador de Riesgo Electrico	110.000	55.000	-50%	NO CUMPLE
14.4	Reparación de placas para líneas externas	800.000	1.400.000	75%	NO CUMPLE
14.5	Reparación de placas para líneas internas	600.000	800.000	33%	NO CUMPLE
14.6	Reparación de aparatos telefónicos digitales	300.000	770.000	157%	NO CUMPLE

En este punto es propicio mencionar que la empresa LA ALPACA S.R.L. en su oferta tiene un error aritmético en los ítems 10.11, 11.1 y 11.2, donde los precios unitarios no coinciden con los precios totales, cabe destacar que esto no es causal de descalificación; razón por la cual se toma el precio unitario para la evaluación de la oferta, lo que hace variar el monto total de la adjudicación.

El oferente presenta una oferta total de **Gs. 55.957.000** (guaraníes, cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil) debiendo ser el monto total, atendiendo los errores arriba mencionados, **Gs. 56.162.000** (guaraníes, cincuenta y seis millones ciento sesenta y dos mil).

En referencia a la diferencia en los precios, la empresa LA ALPACA S.R.L. envía el desglose de cada uno de los precios que se encuentran fuera del margen permitido por la DNCP. Tras verificar cada uno de los desgloses, este Comité considera válido el descargo, considerando que los productos de electrónica son en su mayoría importados y tienen variaciones constantemente debido al valor de la moneda que se utiliza en el mercado internacional, que es muy variable. Otro punto importante es que la mano de obra calificada también tiene un costo elevado en este rubro.

Tras lo expuesto los Miembros del Comité toman como válidos los precios ofertados ya que la oferta de esta empresa sigue siendo la más baja.

7. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**
En el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **LA ALPACA S.R.L.** por ser la oferta más baja, a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a:
a) Preferencia a los Servicios Nacionales
Respecto al margen de preferencia cabe mencionar que la empresa **LA ALPACA S.R.L.** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, pero atendiendo a que la no presentación de este documento no es causal de descalificación se procede a seguir con la evaluación.

8. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**
Este Comité corroboró que el ***Sr. Alberto Miguel Alegre Flores C.I. Nº 741.284***, el ***Sr. Oscar Augusto Alegre con C.I. Nº 654.754, el Sr. Ricardo Federico Alegre Flores*** con ***C.I. Nº 623.257*** y la ***Sra. Silvia Viviana Alegre Flores*** con ***C.I. Nº 810.108,*** cumplen con el inciso a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en el SINARH, cuya impresión de pantalla se adjunta a la presente acta.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

ADJUDICAR la Contratación Directa para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA , COMUNICACIÓN ORAL Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENECARNACIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN"*** a la empresa **LA ALPACA S.R.L.** con **RUC Nº 80006418-6**, por un monto total de **Gs. 56.162.000** (guaraníes, cincuenta y seis millones ciento sesenta y dos mil); por ser el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.
Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Abog. Cesar Ramón Cáceres
Miembro

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección

CPN. Oscar T. Ibarra
Técnico Administrativo

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 20/06/2019
Hora: 10:16:00

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2019 hasta 2019

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde 0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 741284 C.I. hasta: 741284

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 20/06/2019
Hora: 10:17:43

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2019 hasta 2019

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 654754 C.I. hasta: 654754

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 20/06/2019
Hora: 10:18:23

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2019 hasta 2019

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 623257 C.I. hasta: 623257

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Página: 1 / 1
Fecha: 20/06/2019
Hora: 10:18:55

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2019 hasta 2019

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 810108 C.I. hasta: 810108

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA, COMUNICACION ORAL Y COMBATE CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCION

ID N° 356.617 EXP. N° 309.157

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2016		2017		2018	
LA ALPACA S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.378.940.535	2,0216728	5.910.533.362	2,2094217	6.476.747.842	2,3661762
		PASIVO CORRIENTE	2.660.638.521		2.675.149.523		2.737.221.317	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.660.638.521	0,4879972	2.675.149.523	0,447066	2.737.221.317	0,4179825
		ACTIVO TOTAL	5.452.159.122		5.983.791.137		6.548.649.766	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	362.835.664	36,28357	513.778.971	51,37790	500.411.945	50,04119
		CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección